

Instituto de la Función Registral del Estado de México

Indicadores de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Pilar o eje: Sociedad Protegida	Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	
Sector: Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal		
Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes		
Texto Cuenta Pública	Indicadores	Logros Alcanzados
Beneficiar aproximadamente a 1,220,000 personas a través de los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.	<p>Indicador: Porcentaje de beneficiarios por los servicios que prestan las Oficinas Registrales Fórmula: (Beneficiados por los servicios que prestan las Oficinas Registrales periodo actual/Beneficiados mismo periodo del año anterior)*100</p>	<p>Por el periodo enero – diciembre de 2017, se logró alcanzar una eficiencia del 108.70% con relación a la meta programada, logrando con ello beneficiar a los mexiquenses por los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función registral del Estado de México; en razón que dicha acción depende de la demanda de los usuarios que acudieron a solicitar algún trámite.</p>

M. en D. Tania Lorena Lugo Paz
 Directora General



Lic. Antonio Hernández Tenorio
 Subdirector de Finanzas

L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
 Directora de Administración y Finanzas

Instituto de la Función Registral del Estado de México

Indicadores de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Pilar o eje: Sociedad Protegida	Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	
Sector: Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal		
Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes		
Texto Cuenta Pública	Indicadores	Logros Alcanzados
<p>Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efecto contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas, derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad Fórmula: (Operaciones inscritas periodo actual / Operaciones inscritas mismo periodo del año anterior)*100</p>	<p>Por el periodo enero – diciembre de 2017, se logró alcanzar una eficiencia del 134.97% de la meta programada, debido a que en su gran mayoría de los actos o hechos jurídicos para inscribirse cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para garantizar la certeza y seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los mexiquenses frente a terceros; en razón de que dicha acción depende de la demanda de los ciudadanos que acudieron a solicitar algún trámite.</p>

M. en D. Tahia Lorena Lugo Paz
Directora General



DIRECCIÓN GENERAL

Lic. Antonio Hernández Tenorio
Subdirector de Finanzas

L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
Directora de Administración y Finanzas